

**ANEXO A LA PROGRAMACIÓN:
ADECUACIÓN DE OBJETIVOS, CONTENIDOS Y EVALUACIÓN A LA SITUACIÓN
EXCEPCIONAL DEL TERCER TRIMESTRE**

DEPARTAMENTO: EDUCACIÓN FÍSICA MATERIA: EDUCACIÓN FÍSICA 2º ESO

PROFESORADO: ANTONIO CÁNOVAS VALERO

1. Adecuación de objetivos:

Se mantienen los objetivos fijados en la Programación.

2. Adecuación de contenidos:

Solamente se suprimen los contenidos prácticos relacionados con las carreras de Orientación.

3. Cambios en la metodología: herramientas digitales utilizadas.

Se trabaja a través de la plataforma Moodle del IES Drago, que ya se venía utilizando para algunos contenidos teóricos de la asignatura.

La parte teórica de la asignatura no sufre cambios: test/trabajo online sobre conceptos teóricos que pueden realizar durante un periodo de tres semanas.

La parte práctica se reduce a la realización de varias coreografías musicales dirigidas e individuales.

4. Evaluación:

Adecuación de criterios de evaluación:

La Educación Física es una asignatura eminentemente competencial, donde a menudo los criterios de evaluación se agrupan en actividades competenciales que nos permiten, al profesorado, no solamente evaluar el criterio en el que nos focalizamos, sino también reflexionar sobre criterios no prioritarios, pero que también entran en juego en el desarrollo de nuestras tareas.

Así, se lleva a cabo una verdadera evaluación continua y formativa que, a pesar del escaso tiempo del que disponemos, nos permite realizar un trabajo globalizado y evaluar y reevaluar todos los criterios de evaluación a lo largo de todo el curso.

Es por ello que, en esta tercera evaluación, nos hemos centrado en criterios específicos que solamente han sido evaluados discretamente en evaluaciones anteriores, como son los relacionados con las coreografías:

2. Interpretar y producir acciones motrices con finalidades artístico-expresivas, utilizando técnicas de expresión corporal y otros recursos.

7. Reconocer las posibilidades de las actividades físico-deportivas y artístico-expresivas para transmitir valores de solidaridad, compromiso, responsabilidad, autorregulación y como formas de inclusión social facilitando la eliminación de obstáculos a la participación de otras personas independientemente de sus características, colaborando con las demás personas y aceptando sus aportaciones.

Adecuación de instrumentos de evaluación:

No hay cambios en los instrumentos de evaluación en el tercer trimestre, ya que normalmente se utilizan rúbricas para evaluar cualquier composición coreográfica.

Procedimiento de recuperación:

Se mantiene el procedimiento de recuperación establecido en la programación.

Adecuación de criterios de calificación.

Tal y como se especifica en la Instrucción de 23 de abril de 2020, de la Vicepresidencia de Educación y Deporte, relativa a las medidas educativas a adoptar en el tercer trimestre del curso 2019/2020:

*El profesorado calificará al alumnado tomando como referencia el proceso de evaluación continua desarrollado a lo largo del curso. Para ello, se tendrán en cuenta las calificaciones obtenidas, en su caso, por el alumnado **tanto en la primera como en la segunda evaluación** y, a partir de ellas, se valorarán las actividades y pruebas realizadas por el alumnado en el **tercer trimestre únicamente si tienen valoración positiva**.*

En lo referente a las actividades evaluables desarrolladas durante el tercer trimestre, tendrán como objetivo la mejora de la calificación del alumnado, sirviendo a su vez como medida de

recuperación de los trimestres anteriores. Se debe tener en cuenta que dichas actividades no podrán suponer un perjuicio en la calificación del alumnado. Es decir, las tareas realizadas durante el confinamiento deben suponer un valor añadido.